

CM/ 564

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

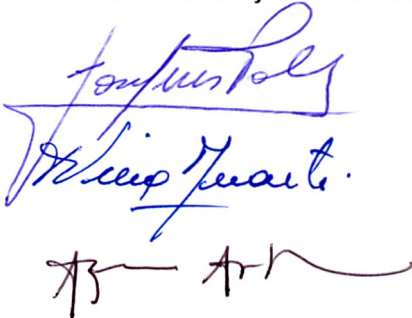
Montevideo, 29 NOV 2021

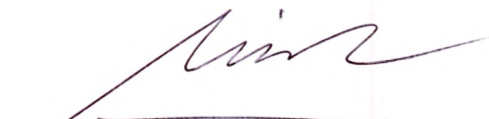
Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 4° de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, artículo 302 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008, y artículo 5 de la Ley N° 19.340, de 28 de agosto de 2015, a los efectos de solicitar la venia para designar en calidad de Vocal en la Junta de Transparencia y Ética Pública, a la señora Ana María Ferraris Barrios.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.




LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

2021-2-1-0001801

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Renel Moreira Fernandes

Handwritten signature

Handwritten signature
Luis S. Ueda